

**RAD No.2018-00216
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.**

Plato, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

**Proceso Ejecutivo Laboral
PORVENIR SA CONTRA MUNICIPIO DE PEDRAZA MAGDALENA**

Pasa al despacho el presente asunto en el cual la actora, solicita se siga a delante con la ejecución y seria del caso acceder a ello, sino se advirtiere que la demandada es una entidad pública, habrá que notificar a la Ministerio Público y a la Agencia Nacional De Defensa jurídica del Estado, de conformidad con lo ordenado en los artículos 41 del CPLYSS y el 612 del CGP.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

REQUIERASE a la demandante proceda a notificar por medios electrónicos sobre este asunto a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO y la MINISTERIO PÚBLICO, representado por la Procuraduría Delegada Para Asuntos Laborales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No.16 en la secretaria hoy abril 27 de 2021 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTÉRREZ
Secretaria